

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, fracción VI, inciso c, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través del cual se requiere *“Las obras públicas que realiza el sujeto obligado”*; se informa que, conforme a los objetivos y atribuciones establecidos en los artículos 5 y 6 del reglamento de este Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, no se atribuyen facultades para realizar obras públicas.

**ATENTAMENTE**

**TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2024  
“2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,  
ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”**



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,  
DE ZÚÑIGA, JAL.  
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS  
MUJERES TLAJOMULQUENSES

  
**ALHÍA YOLLIZTLÍ SÁNCHEZ AGUIRRE**

**DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE**